

ORDENANZA N° 11868/2014.-
EXPT.E.N° 5175/2013-H.C.D.-

VISTO:

La Ordenanza N° 11296/2009, dictada en el Expediente N° 4935/05 caratulado: "SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO S/ CONVENIO DE DONACIÓN SERVIDUMBRE Y APERTURA DE CALLES SRES. ALTUNA IRIBARREN CARLOS MARIA Y OTROS; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza N° 11.296 ordena la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble local y a favor de esta Municipalidad, de dos inmuebles que serán afectados a la apertura de calles Río de los Pájaros, Las Casuarinas y Avenida 2 de Abril, cuyos Planos Catastrales son el N° 71.608 y 75.027.

Que en virtud de observaciones realizadas, el Registro de la Propiedad Inmueble procedió a una inscripción provisional por el término de 180 días, cuestión que debe ser subsanada mediante la rectificación de la mencionada normativa.

Que los propietarios de los inmuebles donados para la apertura de las mencionadas calles en un porcentaje de 1/11 parte indivisa cada uno son: Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN, LE N° 5.874.899, CUIL N° 27-05874899-5, casado con la Señora Nérida Raquel REYNOSO; Señor Francisco Ricardo ALTUNA IRIBARREN, LE N° 4.573.328, CUIL N° 20-04573328-9, casado con la Señora Melba Nivia CANO; Señor Raúl Alfredo ALTUNA IRIBARREN, LE N° 5.878.982, CUIL N° 20-05878982-9, casado con la Señora Inés Teresa TELLECHEA; Señor José María ALTUNA IRIBARREN, LE N° 5.886.315, CUIL N° 20-05886315-8, casado con la Señora Gladys OVIEDO; Señora Marta Elena ALTUNA IRIBARREN, LC N° 5.973.827, CUIL N° 27-05973827-0, casada con el Señor José Horacio RAMIREZ; Señor Ángel Justo ALTUNA IRIBARREN, LE N° 8.492.282, CUIL N° 20-08492282-9, casado con la Señora Blanca Stella AREZ; Señor Juan Alberto ALTUNA IRIBARREN, DNI N° 10.667.007, CUIL N° 20-10667007-3, casado con la Señora Gladis Mabel ALIANA; Señor Julio César ALTUNA IRIBARREN, DNI N° 12.095.270, CUIL N° 20-12095270-7, casado con la Señora Lucrecia Beatriz RODRIGUEZ; Señora Zulma Evelia ALTUNA IRIBARREN, LC N° 3.683.736, CUIL N° 27-03683736-0, soltera; Señora Gladys María ALTUNA IRIBARREN, LC N° 3.055.290, CUIL N° 27-03055290-9, casada con el Señor Luís Alberto MOSTTO; y Señora María Emilce ALTUNA IRIBARREN, LC N° 1.438.347, CUIL N° 27-01438347-1, casada con el Señor Filomeno Alfredo FERNANDEZ, todos con domicilio constituido en calle Padre Schachtel N° 68 de esta ciudad.

Que ambos inmuebles se desglosan de mayor superficie inscripta bajo Tomo 81 Folio 2535, con una superficie según título de origen de 33.317,00 m², con fecha de inscripción en 13/08/1968 por el Juzgado en lo Civil y Comercial de Gualeguaychú, y les correspondió a los titulares por adjudicación en el juicio sucesorio del Señor Justo Filomeno ALTUNA (100%).

Que los datos catastrales de los inmuebles que se donan a esta Municipalidad son: Plano N° 71.608 sito en Ciudad de Gualeguaychú, Zona

ORDENANZA N° 11868/2014.-

de Quintas, Sección 6°, Manzana 11 G, con una superficie de 2.517,01 m² cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) al S 79° 43´E de 13,00 metros linda con calle Río de los Pájaros; ESTE: Recta (2-3) al S 9° 13´O de 194,37 metros linda con el Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros; SUR: Recta (3-4) al S 86° 53´ O de 13,00 m linda con calle Perito Moreno; y OESTE: Recta (4-1) al N 9° 08´E de 197,39 metros linda con el Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros Partida N° 147.465; y Plano N° 75.027, sito en Ejido de Gualeguaychú, Zona de Quintas, Manzana 11 G, Sección Sexta con una superficie de 4.255,75 m² cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) al S 79° 43 ´E de 13,00 metros linda con calle Las Casuarinas; ESTE: Cinco rectas a saber: (2-3) al S 11° 28´O de 64,20 metros y (3-4) al S 83° 21´E de 52,60 metros ambas lindando con más propiedad del Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros, (4-5) al S. 9° 08´ O de 13,00 metros lindando con calle Río de los Pájaros, finalmente (5-6) al N 83° 23´O de 53,30 metros y (6-7) al S 11° 28´O de 134,40 metros ambas lindando con más propiedad del Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros; SUR: Recta (7-8) al S 86° 53´O de 13,00 metros linda con calle Perito Moreno; y OESTE: Cinco rectas a saber: (8-9) al N 11° 22´E de 136,80 metros y (9-10) al N 83° 23´O de 65,50 metros ambas lindando con más propiedad del Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros, (10-11) al N 7° 32´E de 13,00 metros lindando con calle Puerto Argentino, finalmente (11-12) al S 83° 21 ´E de 66,30 metros y (12-1) al N 11° 22´E de 64,75 metros ambas lindando con más propiedad del Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros, Partida N° 149.727.

Que el informe de Dominio N° 7.276 de fecha 13 de septiembre de 2013 textualmente informa: “El Registro de la Propiedad Inmueble INFORMA: que las personas indicadas en la presente solicitud no están inhibidas según Base de Datos y constan como titulares del Tomo 81 Folio 2.535 D.U. sup. s/ título 3 ha, 33 as, 17 cs, Plano 23.869; constan transferidos, no se expresa remanente y el mismo carece de hipoteca, embargo y restricciones al dominio. Sin reserva de prioridad. Art. 55 Ley 6964. Tasa: exenta. Firmado Dra. María Cristina Bisogni. 2da Jefa. Registro Público de Gualeguaychú.”

Que a efectos de lograr la inscripción definitiva de los inmuebles a favor de esta Municipalidad de Gualeguaychú corresponde la rectificación de la Ordenanza N° 11.296/09, incluyendo todos los antecedentes solicitados por el Registro Público, no así el asentimiento conyugal ya que se trata de bienes de carácter propio adquiridos a título gratuito.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 11868/2014.-

ORDENANZA

ART.1°.- RECTIFÍQUESE los artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 11.296/09 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: “**ARTICULO 1°.- RATIFIQUESE** la HOMOLOGACIÓN de los Convenios celebrados entre esta Municipalidad y Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN, LE N° 5.874.899, CUIL N° 27-05874899-5, casado con la Señora Nélide Raquel REYNOSO; Señor Francisco Ricardo ALTUNA IRIBARREN, LE N° 4.573.328, CUIL N° 20-04573328-9, casado con la Señora Melba Nivia CANO; Señor Raúl Alfredo ALTUNA IRIBARREN, LE N° 5.878.982, CUIL N° 20-05878982-9, casado con la Señora Inés Teresa TELLECHEA; Señor José María ALTUNA IRIBARREN, LE N° 5.886.315, CUIL N° 20-05886315-8, casado con la Señora Gladys OVIEDO; Señora Marta Elena ALTUNA IRIBARREN, LC N° 5.973.827, CUIL N° 27-05973827-0, casada con el Señor José Horacio RAMIREZ; Señor Ángel Justo ALTUNA IRIBARREN, LE N° 8.492.282, CUIL N° 20-08492282-9, casado con la Señora Blanca Stella AREZ; Señor Juan Alberto ALTUNA IRIBARREN, DNI N° 10.667.007, CUIL N° 20-10667007-3, casado con la Señora Gladis Mabel ALIANA; Señor Julio César ALTUNA IRIBARREN, DNI N° 12.095.270, CUIL N° 20-12095270-7, casado con la Señora Lucrecia Beatriz RODRIGUEZ; Señora Zulma Evelia ALTUNA IRIBARREN, LC N° 3.683.736, CUIL N° 27-03683736-0, soltera; Señora Gladys María ALTUNA IRIBARREN, LC N° 3.055.290, CUIL N° 27-03055290-9, casada con el Señor Luis Alberto MOSTTO; y Señora María Emilce ALTUNA IRIBARREN, LC N° 1.438.347, CUIL N° 27-01438347-1, casada con el Señor Filomeno Alfredo FERNANDEZ, todos con domicilio constituido en calle Padre Schächtel N° 68 de esta ciudad” y “**ARTICULO 2.- ACÉPTESE** por parte de esta MUNICIPALIDAD D SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, CUIT N° 30-64254968-1, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 75 de esta ciudad, la donación de los inmuebles propiedad de los Señores. ALTUNA - IRIBARREN cuyos datos catastrales son: Plano N° 71.608 sito en Ciudad de Gualeguaychú, Zona de Quintas, Sección 6°, Manzana 11 G, con una superficie de 2.517,01 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) al S 79° 43´E de 13,00 metros linda con calle Río de los Pájaros; ESTE: Recta (2-3) al S 9° 13´O de 194,37 metros linda con el Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros; SUR: Recta (3-4) al S 86° 53´ O de 13,00 m linda con calle Perito Moreno; y OESTE: Recta (4-1) al N 9° 08´E de 197,39 metros linda con el Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros Partida N° 147.465; y Plano N° 75.027, sito en Ejido de Gualeguaychú, Zona de Quintas, Manzana 11 G, Sección Sexta con una superficie de 4.255,75 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) al S 79° 43 ´E de 13,00 metros linda con calle Las Casuarinas; ESTE: Cinco rectas a saber: (2-3) al S 11° 28´O de 64,20 metros y (3-4) al S 83° 21´E de 52,60 metros ambas lindando con más propiedad del Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros, (4-5) al S. 9° 08´ O de 13,00 metros lindando con calle Río de los Pájaros, finalmente (5-6)

al N 83° 23' O de 53,30 metros y (6-7) al S 11° 28' O de 134,40 metros ambas lindando con más propiedad del Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros; SUR: Recta (7-8) al S 86° 53' O de 13,00 metros linda con calle Perito Moreno; y OESTE: Cinco rectas a saber: (8-9) al N 11° 22' E de 136,80 metros

ORDENANZA N° 11868/2014.-

y (9-10) al N 83° 23' O de 65,50 metros ambas lindando con más propiedad del Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros, (10-11) al N 7° 32' E de 13,00 metros lindando con calle Puerto Argentino, finalmente (11-12) al S 83° 21' E de 66,30 metros y (12-1) al N 11° 22' E de 64,75 metros ambas lindando con más propiedad del Señor Carlos María ALTUNA IRIBARREN y otros, Partida N° 149.727.”

ART.2°.- ORDÉNESE la inscripción de los inmuebles a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú en el Registro de la Propiedad Inmueble en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 1810 del Código Civil.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de mayo de 2014.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.